



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

BASES DE LA CONVOCATORIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y APOYO A LAS FUNCIONES DE TRANSFERENCIA DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A ACTUAR EN COORDINACIÓN CON EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA ULPGC.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FPCT, se constituyó el 16 de junio de 2008 al amparo de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, e inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias, y que por tanto no persigue fin lucrativo alguno.

En concreto es una fundación de carácter público, dado el carácter público de sus entidades fundadoras, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y el Cabildo Insular de Gran Canaria, adscrita orgánica y funcionalmente a la ULPGC dado que sus representantes componen mayoritariamente el Patronato u órgano de gobierno y representación de la fundación, y que además se financia fundamentalmente a través de aportaciones, convenios y encomiendas de gestión de la ULPGC.

Su fin es la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias, promoviendo:

- incrementar la riqueza de la comunidad difundiendo la cultura de la innovación;
- favorecer la competitividad de las empresas instaladas;
- estimular el flujo de conocimiento y tecnología entre la Universidad, instituciones de investigación, empresas y mercados;
- impulsar la creación y el crecimiento de empresas innovadoras, científicas y de base tecnológica mediante la incubación proporcionando espacio e instalaciones de gran calidad;
- proporcionar servicios de valor añadido.

En coherencia con sus fines fundacionales, y con financiación aportada a tal finalidad vía aportación dineraria de la ULPGC, se pretende potenciar, como complemento a las funciones de transferencia y a la Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación, un Servicio de Propiedad Industrial e Intelectual, al objeto de asesorar y prestar servicios de protección a la propiedad industrial e intelectual generada en el seno del área de investigación



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

de la ULPGC y las empresas vinculadas al Parque Científico Tecnológico de la misma, y cuyas actuaciones estarán coordinadas con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de I+D+i y se prestarán en colaboración con las demás unidades de la FPCT que trabajan para apoyar a los investigadores de la ULPGC en todas las actividades relacionadas con la transferencia de conocimiento y tecnología.

Así, el Servicio de Propiedad Industrial e Intelectual pretende satisfacer todas aquellas necesidades concernientes a la Gestión de la Propiedad Industrial e Intelectual de los investigadores de la ULPGC así como incrementar la visibilidad y promoción de ésta, generando valor añadido fomentando la innovación como estrategia empresarial, la colaboración con Instituciones de I+D+i, la ejecución de nuevos proyectos de I+D+i, la puesta en el mercado de nuevas tecnologías que satisfagan las necesidades de la sociedad y la creación de un nuevo sector empresarial que base su economía en la gestión del conocimiento, contribuyendo así al desarrollo socio-económico de Canarias.

Para fomentar un desarrollo tecnológico y una modernización y diversificación empresarial sostenible, es fundamental potenciar aquellas áreas de la innovación más débiles como es el caso del fomento de la protección de la innovación, mediante derechos de propiedad industrial e intelectual, su puesta en valor y su comercialización como herramienta favorecedora de la competitividad empresarial.

Con ese objetivo las principales tareas del Servicio de Propiedad Industrial e Intelectual son las siguientes:

- Difusión y promoción de la importancia de gestionar correctamente la investigación e innovación;
- Promover la protección de las innovaciones como un proceso natural en la gestión universitaria y empresarial;
- Estimular e impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico a través de la protección y transferencia del conocimiento generado tanto en instituciones públicas como privadas;
- Estimulación de la puesta en valor del conocimiento;
- Internacionalización del conocimiento generado en el ámbito universitario y empresarial a través de su comercialización;
- Incremento del número de patentes tanto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como de empresas;
- Incremento del número de licencias concedidas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria;



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Impulsar la transferencia tecnológica entre el sector productivo y empresarial y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Fomentar la colaboración entre los Grupos de investigación de la ULPGC y demás entidades o empresas ubicada en el Parque Científico Tecnológico.

1.- Plazas que se convocan

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico FCPCT de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca un concurso de méritos para la contratación a tiempo completo de un Técnico para el Servicio de Propiedad Industrial e Intelectual según el perfil que se detalla posteriormente.

2.- Tareas a realizar

Las principales tareas a desarrollar en el desempeño de la plaza convocada son las siguientes:

2.1.- El Impulso o fomento proactivo de la protección de la Propiedad Industrial e Intelectual y la comercialización de las innovaciones, y que abarca la realización de diversas actividades tales como:

- Actividades de promoción, difusión, formación y asesoramiento permanente en materias de propiedad intelectual e industrial a los grupos de investigación de la Universidad y entidades y empresas vinculadas a su Parque Científico Tecnológico;
- Actividades para fomentar la protección de las innovaciones (tales como patentes, secretos comerciales, marcas, diseños y similares);
- Actividades dirigidas a la mejora de la gestión del conocimiento;
- Actividades que favorezcan la valorización y comercialización de las innovaciones;
- Actividades para fomentar la adquisición de tecnología;
- Actividades para favorecer el desarrollo tecnológico y socio-económico (creación de EBTs, spin-off, etc...);
- Búsqueda personalizada de financiación para proyectos relacionados con la protección de la Propiedad Industrial e Intelectual o de I+D+i que incluyan dicho contenido.

2.2.- Gestión administrativa de los expedientes y proyectos relacionados con la Protección de la propiedad Industrial e Intelectual:



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Tramitación de los expedientes de protección de la Propiedad Industrial e Intelectual antes los organismos competentes, y coordinación de las tramitaciones conjuntas o en colaboración con otras universidades, entidades públicas, centros de investigación o empresas.
 - Presentación de nuevas solicitudes de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.
 - Tramitación de solicitudes de extensión al extranjero de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, incluyendo solicitudes de Patentes Europeas.
 - Redacción de Informes.
 - Ejercer la vigilancia tecnológica sobre los proyectos en curso y sobre los productos ya desarrollados.
 - Coordinación y seguimiento de las acciones en el ámbito jurídico de las patentes relacionadas con los productos o procesos desarrollados.
 - Gestión de los Proyectos relacionados con la protección de la Propiedad Industrial e Intelectual o de I+D+i que incluyan dicho contenido.

2.3.- Colaboración y apoyo a todas las funciones de transferencia de conocimiento y de tecnología, de fomento de la innovación, y de fomento de la captación de recursos, y gestión de los mismos, por los grupos de investigación de la ULPGC que en el ámbito de sus competencias realice la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y coordinación con los órganos responsables de las mismas en la ULPGC.

3.- Condiciones o características del Contrato

Las condiciones del contrato son las siguientes:

3.1.- Tipo de contrato: Por obra y o servicio determinado, asociado a la permanencia de la actividad del Servicio en función de los resultados de su gestión y del mantenimiento de la financiación recibida para tal finalidad vía aportación de la ULPGC. El período de contratación será hasta la finalización del Proyecto, de acuerdo a lo señalado anteriormente, con una duración máxima de tres años”.

3.2.- Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva.

3.3.- La dedicación será de 40 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

3.4.- Retribución bruta: Las retribuciones brutas totales ascenderán a 19.734,53 euros/año más una retribución variable por incentivos de hasta 7.800,00 euros/año, que se percibirían en función del cumplimiento o logro de los objetivos previamente definidos.

3.5.- Aunque el centro de trabajo principal será la sede del Servicio situada en la sede de la FPCT, en el Edificio Polivalente II (C\ Practicante Izquierdo s/n, Campus Universitario de Tafira, 35017, Las Palmas), el trabajo exigirá desplazamientos a distintas ubicaciones tanto dentro como fuera de la ULPGC.

3.6.- Se establecerá un período de prueba de seis meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

4.- Requisitos

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Edad: Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación ordinaria.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

4.4.- Idiomas: Nivel de Inglés equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)

5.- Méritos

5.1.- Conocimientos de los siguientes otros idiomas de la Unión Europea: francés, alemán e inglés, en este último caso sólo por niveles superiores al exigido como requisito.

5.2.- Experiencia laboral en funciones similares a las plazas convocadas:

a.- Experiencia en gestión de protección de la Propiedad Industrial e Intelectual desarrollada en universidades, organismos públicos de investigación y/o empresas.

b.- Experiencia en puestos de promoción de la oferta tecnológica y transferencia de resultados de investigación y/o fomento de la innovación.

5.3.- Formación

a.- Conocimientos o cursos específicos en materia de gestión de la protección de la Propiedad Industrial e Intelectual, promoción de la oferta tecnológica y transferencia de resultados de investigación. Se valorará específicamente tener el título de Agente de la Propiedad Industrial (habiendo superado los exámenes en la OEPM) o Agente de Patentes Europeo (otorgado por la Oficina Europea de patentes tras superar el European Qualifying Examination - EQE)

b.- Conocimientos informáticos a nivel usuario de internet, MS Office, entorno de negocio (aplicaciones documentadas y soportadas actualmente), herramientas de gestión de proyectos, herramientas colaborativas, plataformas de formación, etc.

6.- Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de cada plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

6.1.- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.

6.2.- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

6.3.- Inglés: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

Adicionalmente deberán aportar copia la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

6.4.- Otros idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa, francesa o alemana. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

6.5.- Experiencia laboral: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

6.6.- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos impartidos de más de 5 horas y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquéllos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos, serán objeto de valoración específica en dichos requisitos.

6.7.- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada del aspirante.



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Con carácter previo a la contratación, y en el plazo en que le sea requerido por la FPCT, los aspirantes seleccionados deberán presentar los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria aclaratoria de los requisitos y méritos alegados. La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados. La no presentación de la documentación justificativa pertinente relativa a los méritos supondrá la no valoración de los mismos. En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos e informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica bien en la fase de valoración de méritos del aspirante, o bien en la entrevista del aspirante si supera la primera fase de valoración.

7.- Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del viernes día 27 de diciembre de 2013, y será publicada, al menos, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tabloneros de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

El modelo de solicitud, que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando el Currículum Vitae según el Anexo II y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de cada plaza, deberá presentarse en la sede de la FPCT sita en la siguiente dirección del campus de Tafira:

Edificio Polivalente II, planta tercera
C\ Practicante Izquierdo s/n
Campus Universitario de Tafira
35017 Las Palmas

O bien enviarse al siguiente correo electrónico: info@fpct.ulpgc.es antes de la finalización del plazo anterior.



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

8.- Proceso de selección

Para la realización del proceso de selección se constituirá una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y cuya composición será correspondientemente publicada con anterioridad a la valoración de los méritos de los aspirantes presentados.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación de baremo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria.

Una vez finalizada la valoración la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tabloneros de anuncio del edificio de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, hasta un máximo de diez puntos, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada una de los tres apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos tres apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, salvo las titulaciones específicas que como tal figuren específicamente como méritos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez transcurrido este plazo, la Comisión convocará como mínimo a aquellos aspirantes que logren las cinco mejores puntuaciones, no obstante la Comisión en función del volumen y nivel de los candidatos presentados podrá ampliar los aspirantes incluidos en la convocatoria, para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

presentados, y para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en inglés o cualquiera de los otros idiomas de la unión europea cuyo conocimiento acredite en el CV. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios que serán ponderados por la Comisión de Selección:

- Aplicación práctica de conocimientos específicos en gestión de la protección de la Propiedad Industrial e Intelectual desarrollada en universidades, organismos públicos de investigación y/o empresas, y/o promoción de la oferta tecnológica y transferencia de resultados de investigación y/o fomento de la innovación. Los aspirantes deben tener un conocimiento profundo del Derecho Nacional de patentes y modelos de utilidad, Derecho europeo de patentes, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Patent Cooperation Treaty, PCT), el Convenio de París, etc..
- Adecuación de las labores desarrolladas o formación recibida a las tareas concretas del puesto a ocupar, y que no pudieran ser valoradas con la aplicación de los criterios más genéricos de la valoración del CV.
- Capacidad de análisis, organización y coordinación.
- Iniciativa, capacidad de trabajo en equipo y capacidad para mantener relaciones interpersonales a todo nivel y a trabajar en entornos muy dinámicos.
- Capacidad de exposición y presentación pública.
- Motivación.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio del edificios de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico. Y dicha lista se elevará al Presidente



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para las plazas objeto de convocatoria para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como para el supuesto de futuras necesidades de personal de la fundación en la ejecución del referido proyecto que vayan a realizar funciones semejantes.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva, que se publicará en la página web corporativa de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2013.

PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO


Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Fdo.: José Regidor García



Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____
_____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de "un técnico para el Servicio de Propiedad Industrial e Intelectual y apoyo a las funciones de transferencia de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a actuar en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e innovación de la ULPGC".

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias que acompaño, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan y que me comprometo a presentar ante la FPCT para su acreditación cuando sea requerido para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura en los mismos, o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinará mi exclusión del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a ____ de _____ de 2013

Firma

El aspirante



ANEXO II

Contenido Orientativo del CURRICULUM VITAE (A COMPLETAR CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE TODOS LOS REQUISITOS Y MÉRITOS) a adjuntar con la solicitud

(VÁLIDO también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
 - DNI/ Pasaporte
 - Nacionalidad
 - Fecha de nacimiento
 - Domicilio
 - Número de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)

II.- Formación académica:

(Detallar...)

III.- Idiomas:

(Detallar...)

IV.- Experiencia Profesional:

(Detallar...)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar...)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta:

(Detallar...)

VII.- Otros datos de interés

(Detallar...)

Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acrediten el cumplimiento de los requisitos y méritos de la plaza).



ANEXO III

CRITERIOS VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA DE PERSONAL

1.- Conocimientos idiomas (Máx. 3 puntos):

Por conocimiento de cada idioma (inglés, francés y alemán) según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), excepto el nivel B2 o inferiores de inglés que figura en el apartado de requisitos:

- Nivel A1: 0 puntos
- Nivel A2: 0,2 puntos
- Nivel B1: 0,4 puntos
- Nivel B2: 0,6 puntos
- Nivel C1: 0,8 puntos
- Nivel C2: 1 punto

2.- Experiencia Laboral (Máx. 4 puntos)

a.- Experiencia en gestión de protección de la Propiedad Industrial e Intelectual desarrollada en universidades, organismos públicos de investigación y/o empresas.

- Por cada mes de contrato laboral a tiempo completo: 0,15 puntos
- Por cada mes de autónomo, prácticas o beca: 0,05 puntos

b.- Experiencia en puestos de promoción de la oferta tecnológica y transferencia de resultados de investigación y/o fomento de la innovación.

- Por cada mes de contrato laboral a tiempo completo: 0,05 puntos
- Por cada mes de autónomo, prácticas o beca : 0,02 puntos

3.- Formación (Máx. 3 puntos)

a.- Cursos específicos:

- Título de Agente de la Propiedad Industrial (habiendo superado los exámenes en la OEPM): 0,5 puntos

- Título de Agente de Patentes Europeo (otorgado por la Oficina Europea de patentes tras superar el European Qualifying Examination - EQE): 0,5 puntos.

b.- Otros cursos en materia de gestión de la protección de la Propiedad Industrial e Intelectual, promoción de la oferta tecnológica y transferencia de resultados de investigación. (No se considerarán aquellos cursos repetidos en contenido) (Máx. 1,5 puntos)

- Por cada 5 horas de duración del curso: 0,02 puntos



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

b.- Conocimientos informáticos a nivel usuario de internet, MS Office, entorno de negocio (aplicaciones documentadas y soportadas actualmente), herramientas de gestión de proyectos, herramientas colaborativas, plataformas de formación, etc. (Máx. 0,5 puntos)

- Nivel usuario: 0,1 puntos.
- Nivel avanzado: 0,2 puntos.